

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Auto sustanciación No. 453

RADICACIÓN: 76001-33-33-021-2020-00087-00
DEMANDANTE: LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ SALAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE CALI
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2023

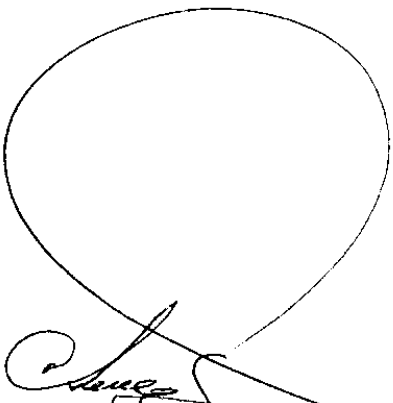
En cumplimiento a lo requerido por este Despacho, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad allegó el expediente administrativo completo visto en la carpeta No. 82 del expediente digital, bajo el nombre de “82. expediente adm” la cual será puesta en conocimiento de la parte demandante para que, si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto; de guardar silencio se procederá con su incorporación al expediente.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE:

1-. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, por el término de **tres (3) días**, la documental vista en la carpeta No. 82 del expediente digital, denominada “82. expediente adm”, con la finalidad de que conozca su contenido y se pronuncie sobre la misma si a bien lo tiene. De guardar silencio se procederá con su incorporación al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA
JUEZ